

**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.  
AUDITORÍA No. C.M./AUD04/18**

**I. SINTESIS INFORMATIVA**

**ANTECEDENTES**

Con el objeto de cumplir con el plan anual de auditoría, además de recibir la solicitud por parte de la L.A.P. Carla Mariana Alejandri Cerrillo, se dispuso la revisión a la entidad municipal Descentralizada Desarrollo Integral de la Familia de San Francisco del Rincón, Gto, verificando que se apegue al cumplimiento de objetivos y alcances de la dirección. Por tal motivo se procede a revisar en específico los lineamientos sobre los requisitos, convocatorias y proceso ordinación Administrativa de la institución.

**OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Para dar cumplimiento a las atribuciones de control y vigilancia por esta Contraloría Municipal, se practicó la revisión de las disposiciones legales existentes y normatividad interna, relacionados con la correcta aplicación de controles y la valuación de los mismos en la coordinación administrativa del sistema integral para la familia de San Francisco del Rincón, Gto., por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de octubre 2018. Con tal propósito se giró oficio número **CM/297/2018** de fecha 09 de noviembre de 2018, para dar inicio a la auditoría **CM/AUD04/18**.

Para verificar la correcta aplicación en la reglamentación vigente sobre controles y la valuación de los mismos, se giró oficio número CM/299/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, solicitando.

Manuales de Procedimientos de la Coordinación Administrativa del DIF.

Estructura organizacional de la Coordinación Administrativa del DIF.

Cuenta pública en formato digital del periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2018.

Justificación de publicación en internet de información sobre cuenta pública.

El día 5 de diciembre de 2018, mediante oficio CM/309/2018, se solicitó información adicional, Conciliaciones bancarias de todas las cuentas del DIF, Acumulado de sueldos y salarios, Pago provisional de julio 2018, Comprobantes de pago de impuesto cedular sobre nómina, Declaración de impuesto cedular por la prestación de servicios profesionales de enero, marzo, mayo, junio, agosto y septiembre 2018, Pago de IMSS de enero y agosto de 2018.

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.  
AUDITORÍA No. C.M./AUD04/18

II. DICTAMEN.

Con fundamento en el artículo 139 fracciones II, IV, XIV y XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, una vez analizada y cumplidos los objetivos de la auditoría **CM/AUD04/2018**. Le informo que en el proceso de revisión al Sistema Integral para la familia de San Francisco del Rincón, Gto., me permito establecer lo siguiente.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Francisco del Rincón, del Estado de Guanajuato es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del H. Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de enero de 1989 y publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 03 de marzo de 1989.

Para el logro de sus objetivos, a la Coordinación Administrativa le corresponderá:

- I. Aplicar las políticas de contabilidad establecidas en el municipio, de conformidad a los modelos y programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato y con apego a la normatividad y disposiciones administrativas emitidas a nivel Municipal, Estatal y Federal
- II. Emitir observaciones y recomendaciones para asegurar el adecuado funcionamiento de los recursos disponibles.
- III. Propiciar la profesionalización del área, a través de la normatividad y asesoría para el diseño o cambio de las estructuras y procesos de la organización.
- IV. Se implementaran procesos de calidad, sistematizando la información para agilizar y mejorar la calidad de nuestros servicios.

Quedan adscritas a la Coordinación Administrativa

- I. Unidad de Recursos Humanos.
- II. Subcoordinación Administrativa.
- III. Auxiliar Administrativo.
- IV. Transporte (Auxiliares Operadores de Programas).
- V. Información y registro.
- VI. Intendencia

**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.  
AUDITORÍA No. C.M./AUD04/18**

Le corresponde a la Coordinación administrativa:

- I. Establecer políticas para el uso y control de recursos financieros y materiales.
- II. Optimizar y distribuir adecuadamente los recursos por medio de un control presupuestal.
- III. Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles y realizar la conservación y mantenimiento de los mismos.
- IV. Facilitar al Patronato, a la Presidencia y al Director, cuando lo soliciten, la información de fondos y documentos que se relacionan con la Tesorería.
- V. Apoyar a la Dirección en la elaboración del presupuesto anual para la aprobación del Patronato.
- VI. Apoyar a la Dirección en solventar las observaciones e informes de Secretaría de la Gestión Pública y de la Contraloría Municipal, así como del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.
- VII. Revisar y ejecutar las compras de insumos solicitados por las coordinaciones del SMDIF.
- VIII. Vigilar el oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias ante las autoridades competentes.

Las observaciones detectadas se hacen de su conocimiento dentro del informe de hallazgos, observaciones y recomendaciones. Así mismo le recuerdo que el objeto de estas revisiones es mejorar día a día y fortalecer las acciones realizadas por la administración y con ello cumplir con el Plan de Gobierno Municipal, por lo cual le solicito seguir participando con esta Contraloría Municipal en las subsecuentes auditorías.

**Atentamente  
“Ciudad de confianza y emprendimiento”**

---

**Lic. Oscar Oliva Rivera  
Contralor Municipal**

### III. INFORME DE HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Como resultado de los hallazgos detectados durante nuestra revisión al **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, hemos generado las siguientes observaciones, recomendaciones y conclusiones:

#### **OBSERVACIÓN 1.**

El Manual de procedimientos de la coordinación administrativa del DIF, entregado vía oficio 103/CA/DIF/18 de fecha 20 de noviembre de 2018, en formato digital, un archivo denominado Manual administración que consta de 87 páginas, el cual tiene fecha de 30 de junio de 2012, dicho manual contiene lineamientos para varias áreas que integran la administración del DIF.

#### **RECOMENDACIÓN.**

Este órgano de control le recomienda se realice las actualizaciones a su manual de operaciones, el cual tiene fecha de 30 de junio de 2012, tiempo en el cual ha habido modificaciones, importantes en leyes y reglamentos, aplicables a su legislación, mismos que no han sido actualizados por la descentralizada DIF. Evidenciando que el manual no es utilizado como referente en sus procesos de actuación.

#### **OBSERVACIÓN 2.**

Se detectó que faltaba información solicitada para la realización de nuestro análisis, la omisión de la información se hizo del conocimiento a la Directora del Sistema DIF Municipal, mediante oficio CM/318/2018, de fecha 13 de Diciembre de 2018, recibiendo vía correo electrónico el 13 de diciembre de 2018, tres mensajes del correo [claudia.palma@difsanfranciscodelrincon.gob.mx](mailto:claudia.palma@difsanfranciscodelrincon.gob.mx) de Claudia Palma de DIF Sn Fco. Donde envía información de pagos 2% sobre nómina en su primer mensaje, en su segundo mensaje envía información de pago de IMSS y en el tercer mensaje archivo de nómina acumulada al 30 de septiembre. La información proporcionada no es suficiente, para lograr los objetivos de la auditoria.

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.  
AUDITORÍA No. C.M./AUD04/18

**RECOMENDACION.**

**Correctiva:** Proporcionar a esta Contraloría Interna la información no presentada para dar cumplimiento a lo solicitado.

**Preventiva:** Derivado de la solicitud de información de documentación a la Coordinación Administrativa del DIF, la cual no fue entregada en tiempo, ni de manera completa a este órgano de Control Interno, es evidente que en su control interno existen deficiencias, debido a que le es prácticamente imposible dar respuesta a solicitud de información. La Coordinación Administrativa de DIF, tiene a su cargo la generación de toda la información administrativa de la descentralizada, lo que ocasiona que sea poco transparente.

El control interno es un elemento básico para la administración de un Ente administrativo, proporciona procedimientos y métodos para salvaguardar los activos, promover la eficiencia operativa y evitar riesgos dentro de este.

Un mal control interno no toma precauciones para evitar situaciones que son propensas al fraude como son la concentración de puestos financieros importantes, que los empleados que los ocupen estén en situaciones financieras difíciles o una baja supervisión.

Cuando no existe control interno o no es adecuado, se corren riesgos como: compras mal hechas, extravió de recursos, malversación de fondos, etc.

C.P. Ma. De la Luz Ortega Bravo.  
Coordinadora de Auditoría.

#### IV. INICIO DE SEGUIMIENTO

Como parte del proceso de prevención y programa de mejora, la CONTRALORÍA MUNICIPAL le comunica que dará puntual seguimiento a las recomendaciones emitidas en el presente informe. Por lo que, y con fundamento en el 139 fracciones II, IV, V, XIV, XV Y XVII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se le concede un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir de la notificación del informe final del presente, para entregar la información faltante así como un **PROGRAMA DE CONTROL** que tenga como propósito subsanar las deficiencias detectadas durante la revisión. Dicho programa deberá ser remitido durante el plazo señalado a las oficinas de éste órgano de control, sita en camino al Ojo de Agua #1100 Barrio de Guadalupe. Código Postal 36365, de esta ciudad.

El programa de mejora es un documento de planeación y programación a modo de proyecto, que plasma las políticas, acciones y actividades concretas que habrán de llevarse a cabo por parte de la **Descentralizada Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Francisco del Rincón, Guanajuato**, con objeto de abatir las deficiencias detectadas en sus procesos, en aras de mejorarlos y fomentar el desarrollo administrativo del mismo.